

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Huancayo, 18 noviembre de 2022.

OFICIO N° 0202-2022-CTVC/JUNÍN

Señor(a)
ING. SULLA ERIKA BLAS RIVERA
Jefa de la Unidad Territorial – Junín.
Programa Nacional Pensión 65.

Junín.-

Asunto: Se ALERTA Uno (01) CASO(S).

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 217-2022-CTVC/JUN.

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


Jessica Rojas Domínguez
Responsable Regional



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: FUNDADO o INFUNDADO.
- 2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Junín: 942161273 Teléfono Nacional: 984056206		CASO		N° 217-2022-CTVC/JUN	
PROGRAMA SOCIAL:		PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO: 07/10/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		CESAR MANUEL CAMARENA RAMIREZ		3. NÚMERO-DNI: 80632833	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-PACA		5. CARGO: VICE PRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 07/10/2022	
7. DEPARTAMENTO:		JUNÍN		8. PROVINCIA: JAUJA	
9. DISTRITO:		PACA		10. CCPP/DIRECCIÓN: PACA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		AFILIACION DE USUARIOS		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 20695860-POTENCIAL USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 07/10/2022 durante las acciones de veeduría/vigilancia realizada por la Sr. Cesar Manuel Camarena Ramírez, vice presidente del CLTV del distrito de Paca, Provincia de Jauja, se entrevistó a la Sra. Marcelina Camarena Torres identificada con DNI 20695860 (70 años) domiciliada en el distrito de Paca de la provincia de Jauja. Se aplicó la Ficha de Atención N° 028-2022 y se registró el siguiente punto crítico:

- 1. DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACIÓN.**-Durante la entrevista la mencionada Sra. Marcelina Camarena Torres señaló que presentó su solicitud de afiliación al Programa Pensión 65 en el mes de enero del 2021 en la municipalidad distrital de Paca; sin embargo, a la fecha NO recibe respuesta sobre el trámite de su afiliación, ni la visita de un promotor del programa, para verificar su situación. La Sra. Marcelina es una persona muy vulnerable, ya que se encuentra en condición de pobreza extrema. Así mismo, a su edad de setenta (70 años), es la única que genera recursos para su subsistencia, dedicándose a la crianza de animales menores, así mismo se encuentra delicada de salud, y no cuenta con ningún pariente que la ayude en el seguimiento de afiliación al programa, por lo que su situación debe ser considerada de prioridad para ser usuaria del programa pensión 65.

Cabe resaltar que la Sra. Marcelina tiene condición socioeconómica de pobre extremo y cuenta con declaración jurada. (Ver Anexo N° 2).

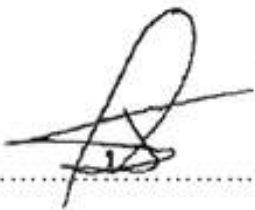
- 2. PÁGINA WEB DEL PROGRAMA NO BRINDA INFORMACION ACTUALIZADA/OPORTUNA Y COMPENSIBLE.** Durante la entrevista la mencionada Sra. Marcelina Camarena, manifestó que cumple todos los requisitos para ser usuaria del programa, por lo que se apersono a la municipalidad de su distrito y le hicieron rellenar y firmar su Declaración Jurada, para luego ser enviada al programa. Esta información fue corroborada por la Sub Gerenta de Desarrollo Social, del distrito de Paca quien, menciona que mediante Oficio N°004-2021-A-MDP/JJ se presentó la relación de potenciales usuarios y solicitud de afiliación de la Sra. Marcelina adjuntando su Declaración Jurada con fecha 07 de enero del 2021.
Sin embargo en la página Web del programa en SERVICIO EN LINEA de la página web del programa <https://bonos.pension65.gob.pe/online/online.php> en el ítem N° 2.-¿Cumpló con los requisitos para ingresar? , la página web muestra lo siguiente: **“Usted no tiene Declaración Jurada pero si tiene Condición Socio Económica de Extremo Pobre. Acérquese a la municipalidad de su distrito para tramitar su Declaración Jurada”**. Haciendo entender que la Sra. Marcelina Camarena no cuenta con su Declaración Jurada. Esta situación confunde al potencial usuario, quien se siente preocupada por su trámite de afiliación al programa.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a) Se recomienda al programa cumplir el D.S N°081-11-PCM Decreto Supremo que crea el Programa social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65. Art.1. "Créase el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en adelante el Programa "Pensión 65", a cargo de la Presidencia del Consejo de ministros, para otorgar subvenciones económicas a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad..." y en su Art. 3. Son beneficiarios del Programa "Pensión 65" los adultos a partir de sesenta y cinco años de edad que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- b) Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la Resolución Directoral No 024-2013- MIDIS/P65-DE que regula el Procedimiento de afiliación de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65.
- c) El Programa Pensión 65, debe velar por el cumplimiento de la Guía de Procesos para los Equipos de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65 Componente 2: Afiliación y verificación. página II-5. Casos especiales, detalla "Para la afiliación de aquellos adultos mayores que cumplan con el requisito socioeconómico de pobreza extrema, se considerar la priorización de casos especiales, que son aquellas situaciones críticas de vulnerabilidad adicionales a la condición de extrema pobreza que presentan los adultos mayores, que requieren de un tratamiento urgente para su incorporación como usuarios".
- d) Finalmente sugerimos cumplir con la Ley N°29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo" en su artículo N°02 establece en el numeral 9 Celeridad "la gestión debe asegurar que todo procedimiento cumpla su trámite regular dentro de los plazos establecidos, evitando actuaciones que dificulten su desenvolvimiento, bajo responsabilidad." En el artículo 76 numeral 76.2.3 de la Ley N° 27444 Procedimiento Administrativo General en atención al criterio de colaboración, las entidades deben: Prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras. Y respecto a la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública
- e) Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la ruta de alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (07))

- 1. Copia de la Ficha de Atención N° 028-2022-JUN-P (1 folio).
- 2. Una copia de la Clasificación Socio Económica de la Sra. Marcelina Camarena Torres (1 folio).
- 3. Una Copia del Oficio N° 004-2021-A-MDP/JJ (2 folios).
- 4. Dos imágenes de la página web del programa Pensión 65 (1 folio).
- 5. Un reporte del RENIEC de los datos de la Sra. Marcelina Camarena Torres (1 folio).
- 6. Dos fotografías de la Sra. Marcelina Camarena Torres en su vivienda. (1 folio)


.....
Jessica Rojas Domínguez
Responsable Regional



El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social. LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.

1. PROGRAMA por X: CONTRO () CUNA MÁS () FONOCES () JUNTOS ()
PAS () PENSIÓN 65 (X) QALI WAKMA ()

2. FECHA de REGISTRO: 07/10/2022

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)

3. Apellidos Nombres: Marcelino Gameros Torres
4. Documento DNI: 70495860
5. Sexo (Género): Masculino () Femenino (X)
6. Fecha Nacimiento: 06/10/1952
7. Es Usuario(a)? SI () Fecha Afiliación: / / NO (X)
8. Tiempo Residencia: / MESES
9. Correo Electrónico: -
10. Telef. Personal: -
11. Institución/Cargo: -
12. Telef. Institucional: -
13. Departamento: Junín
14. Provincia: Junín
15. Distrito: Pisco
16. CCPP/Dirección: Pisco

II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO: 17. FECHA OCURRENCIA: 07/10/2022

A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:

18. Departamento: Junín
19. Provincia: Junín
20. Distrito: Pisco
21. CCPP/Dirección: -

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

22. LOS HECHOS DESCRIBIDOS, CUENTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS pueden ser más de 5 según lo indique con Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones. QUÉNES SON LOS PRESUNTOS O POSIBLES RESPONSABLES DE QUE OCURRIERON EL CASO, QUE PUEDE LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUÉ DIO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

Desde los hechos de violencia, he sido Marcelino Gameros Torres de 70 años, esposo de una mujer que falleció hace 05 años, vivo en la municipalidad distal de Pisco, es donde solicito se afiliara al Programa Pensión 65. En Pisco hasta la fecha no tiene ninguna respuesta ni visita de algún personal, por lo que se siente abandonado, del trámite de su afiliación.

Así mismo menciono que es una persona vulnerable en andamiaje de retiro forzado y vive solo con su esposa de 70 años quien tiene a su cargo, solo se dedica a la siembra y se encuentra un poco mal de salud.

Primero menciono que en la municipalidad distal le indica que tiene que esperar, ya que los documentos ya se envían al programa, en segundo al consultor en la página de programa, menciona que no cuenta con Documento Único.

23. TIPO de ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()

24. TOTAL FOLIOS: 1

25. Detee. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimto () Copia DNI () DJ () Otro ()

26. OBSERVACIONES:

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VERDOR
(MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)

NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O
INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL

NOMBRE APELLIDOS: Gerardo Pizarro Gameros Pizarro
DNI: 70495860 CARGO: -

NOMBRE APELLIDOS: Marcelino Gameros Torres
DNI: 70495860 CARGO: -

2.- Clasificación Socio Económica de la Sra. Marcelina Camarena Torres

RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES: MARCELINA APELLIDOS: CAMARENA TORRES FECHA DE NACIMIENTO: 06-OCT-52 SEXO: FEMENINO

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 11127547
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 20695800
 APELLIDO PATERNO: CAMARENA
 APELLIDO MATERNO: TORRES
 NOMBRES: MARCELINA
 SEXO: FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 06/10/1952
 HOGAR ESTADO: VIGENTE
 FECHA EMPADRONAMIENTO: 28/11/2019

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: JUNIN
 PROVINCIA: JAUIJA
 DISTRITO: PACA
 UBIGEO: 120422
 CENTRO POBLADO: PACA
 CODIGO CENTRO POBLADO: 0001
 DIRECCION: JR. UNION NRO. PUERTA SN PISO.01
 REFERENCIA DE DOMICILIO:
 TIPO DE CARGA: PSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 04/12/2019
 FECHA VIGENCIA FINAL: 04/12/2023
 ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
 CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE EXTREMO (2)
 AREA: URBANO
 NRO DE TIPO DE FORMATO: 15844416

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	20695800	CAMARENA	TORRES		MARCELINA	FEMENINO	06-OCT-52
2	20423614	TORRES	VDA DE CAMARENA		MARIA	FEMENINO	11-FEB-30

**Municipalidad Distrital de Paca**
Gestión Edil 2019 - 2022
CREACIÓN POLÍTICA POR LEY 9827, EL 30 DE SETIEMBRE DE 1943



OFICIO N° 004-2021-A-MDP/JJ

Señor(a)
Mg. JULIO MENDIQUE FERNANDEZ
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social(MIDIS)
Av. Paseo de la Republica N° 3101 – San Isidro, Lima

Presente. -

Asunto: Remisión de relación de potenciales usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Paca y el mío propio, así mismo remitirle la relación de posibles usuarios del programa nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65, incluidas en el Padrón General de Hogares(PGH) y teniendo consigo su clasificación socio-económico (CSE), solicitando su pronta atención e inclusión en dicho programa social.

Seguro de su atención a la presente, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Adjunto:
- **Declaraciones Juradas firmadas.**



Lorena A. Pineda Llanos
ALCALDE
DNI 47066482



Municipalidad Distrital de Paca



Boletín Edil
2019 - 2022

CREACIÓN POLÍTICA POR LEY 9827, EL 30 DE SETIEMBRE DE 1943

Relación de potenciales usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria -
Pensión 65, del distrito de Paca.

N°	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	CONDICION SOCIOECONOMICA
01	20695360	SORIANO ROSALES	SABINA PELAYA	POBRE EXTREMO
02	20695860	CAMARENA TORRES	MARCELINA	POBRE EXTREMO



RECONOCIMIENTO
PARQUE ECOLÓGICO
TURÍSTICO DE

PACA

4.-Dos imágenes de la página web del programa Pensión 65

This screenshot shows the 'Servicios en Línea' (Online Services) section of the Pensión 65 website. The header includes the Peruvian government logo, the Ministry of Development and Social Inclusion, the program name 'Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65', and the 'pensión65' logo. The main heading is 'Servicios en Línea'. Below this, there are two numbered steps: '1 ¿Soy un usuario?' and '2 ¿Cumpro con los requisitos para ingresar?'. Step 2 is expanded, showing a form to 'Ingresar número de DNI' (Enter DNI number). The form includes a 'No soy un robot' (I am not a robot) checkbox, a CAPTCHA image, and a text input field for the DNI number. The DNI number '20700044' is entered, and the 'Ingresar' (Enter) button is visible. To the right of the form, a message states: 'Usted no tiene Declaración Jurada pero sí tiene Condición Socio Económica de Extremo Pobre. Acérquese a la municipalidad de su distrito para tramitar su Declaración Jurada.'

5.-Reporte del RENIEC de los datos de la Sra. Marcelina Camarena Torres

Consultas en línea

RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Informe de la Consulta

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
SERVICIO DE CONSULTAS EN LÍNEA

CUI:	20695860 - 5	Foto del Ciudadano	
Apellido Paterno:	CAMARENA	Firma del Ciudadano	
Apellido Materno:	TORRES	Huella Izquierda	
Nombres:	MARCELINA	Huella Derecha	
Sexo:	FEMENINO		
Fecha de Nacimiento:	06/10/1952		
Departamento de Nacimiento:	JUNIN		
Provincia de Nacimiento:	JAUJA		
Distrito de Nacimiento:	PACA		
Grado de Instrucción:	PRIMARIA COMPLETA		
Estado Civil:	SOLTERO		
Estatura:	1.60MT.		
Fecha de Inscripción:	26/04/1999		
Nombre del Padre:	EMILIO		
Nombre de la Madre:	MARIA		
Fecha de Emisión:	31/10/2017		
Restricción:	NINGUNA		
Departamento de Domicilio:	JUNIN		
Provincia de Domicilio:	JAUJA		
Distrito de Domicilio:	PACA		
Dirección:	CALLE UNION 84		
Fecha de Caducidad:	DNI: NO CADUCA		
Fecha de Fallecimiento:			
Glosa Informativa:			
Observación:			

Información de Consulta:

Usuario: 44830638-MELISSA EMPERATRIZ SATUDIO JARA

Fecha de Transacción: 20220926105322

Entidad: 20545985359-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Número de Transacción: 940122214

Verificación de Consulta: Puede verificar la información en línea:
<https://oel.reniec.gob.pe/telconsulta?muc=N2c3OTJwOTU=&ndu=NDQ4MzY4>



Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC© 2016 26/09/2022 10:53:46

149

6.-Fotografias de la Sra Marcelina Camarena Torres en su vivienda.

